

H5//

LEY MUNICIPAL N° 017/2018

LEY MUNICIPAL No. 017/2018

DE DECLARATORIA DE SITUACION DE DESASTRE MUNICIPAL — POR SEQUÍA EN EL DISTRITO 3 DEL MUNICIPIO DE VIACHA

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARA SITUACIÓN DE DESASTRE MUNICIPAL POR SEQUÍA EN EL DISTRITO 3 DEL MUNICIPIO DE VIACHA, en el marco de la Ley N° 602 De Gestión de Riesgos, Decreto Supremo N° 2342 y la Ley N° 031.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Órgano Ejecutivo Municipal es el encargado de coordinar y gestionar recursos a través de cooperación y firma de convenios con instituciones públicas del nivel central de Estado, nivel Departamental, para realizar las medidas correspondientes para la reducción de riesgos.

ARTÍCULO TERCERO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Municipal el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha.

REMITASE AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE

Waldo Echeverría García
PRESIDENTE
H. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA



Leidy Ventura Huallpara
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA

WEG/HVH

Sesión Ordinaria N° 051/2018